



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
PRESENTE.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ**, que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA**, Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSÚA GARCÍA**, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso j), 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8 fracción IV y 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante memorándum **No. S-196/2016**, de fecha 19 de febrero del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, turnaron a ésta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal **LIC. HÉCTOR INSUA GARCÍA**, el **Oficio No. 02-TMC-065/2016** suscrito por el Tesorero Municipal **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA**, mediante el cual solicita se someta a la consideración de este H. Cabildo, la solicitud de apertura de cuenta presupuestal y transferencia de saldo, conforme al cuadro anexo al mismo. Lo anterior, para que la comisión, elabore el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de secretaría de H. Ayuntamiento **No. S-196/2016**, se encuentra el **Oficio No. 02-TMC-065/2016** de fecha 18 de febrero de 2016, suscrito por el **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA** Tesorero Municipal de Colima y dirigido al Secretario del Ayuntamiento, por medio del cual solicita:

"Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo, solicitud de apertura de cuenta presupuestal y transferencia de saldo conforme al cuadro anexo al presente"

Así mismo, tal y como lo señala en el oficio de cita en el presente considerando, anexa un cuadro de datos debidamente requisitado, con la modificación de transferencia de fondos solicitados y la creación de la cuenta presupuestal solicitada, mismo que se transcribe para conocimiento de las partidas solicitadas para modificación:

SOLICITUD DE APERTURA DE CUENTA PRESUPUESTAL Y TRANSFERENCIA DE SALDO

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	APERTURA	SUFICIENCIA	REDUCCION
07-02-01 LIMPIA Y SANIDAD	02-07-02-01 ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	SI	\$ 12,500.00	
07-02-01 LIMPIA Y SANIDAD	03-05-07-01 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA			\$ 12,500.00
		\$		\$ 12,500.00

TERCERO.- Que encontramos fundamento legal para la autorización de estas transferencias solicitadas por el Tesorero Municipal **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA**, en los artículos 36 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal que a la letra dicen:

“...ARTICULO 36.- Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea estrictamente suficiente para la atención hasta fin de año de las necesidades que a ellas se refieren, en tanto que otras acusen notorias insuficiencias, el Cabildo autorizará que se hagan las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias. Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal.

ARTÍCULO 39.- La Tesorería Municipal analizará mensualmente el comportamiento de cada una de las partidas que componen el presupuesto, tanto en lo autorizado como en lo ejercido, a fin de determinar conjuntamente con el titular de la dependencia, cuáles presentan ahorros y cuales se exceden en el gasto y cuáles son de nueva creación. El Tesorero Municipal, dentro de los primeros diez días posteriores al cierre contable mensual, formulará y presentará un informe a la Comisión, la cual elaborará un dictamen que se someterá a la aprobación del Cabildo, con el propósito de que sean analizadas, y en su caso,

autorizadas las transferencias, ampliaciones y creaciones de partidas que procedan...”

CUARTO.- Que mediante **Oficio No. 02DGSPM.DLS.014/2016** el Director General de Servicios Públicos Lic. JOSE IGNACIO VAQUERO DÍAZ, solicita al tesorero Municipal la habilitación de la cuenta: **Ropa y Equipo de Seguridad (02-07-02-01)**, así como la transferencia de fondos para dicha cuenta. Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referente al rubro; ya que aparece en el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2016 en la Dirección de Limpia y Sanidad.

QUINTO.- Que en el **Oficio No. 02DGSPM.DLS.014/2016** suscrito por la Dirección General de Servicios Públicos se anexa el siguiente cuadro en el que se describe la transferencia de saldos y la creación de la nueva cuenta presupuestal además de la justificación por la cual se realizan los movimientos.

TRANSFERENCIA DE FONDOS

UNIDAD DE RESPONSABILIDAD	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE	JUSTIFICACION
07-02	02-07-02-01 Ropa y Equipo de seguridad	\$ 12,500.00 Cargo	Para la compra de guantes, lentes y artículos referentes al Rubro
	03-05-07-01 Reparación y mantenimiento de maquinaria	\$ 12,500.00 Abono	

SEXTO.- A continuación se describe mediante el siguiente cuadro, como quedaría los movimientos asentados para generar la transferencia de fondos solicitados y la creación de la cuenta presupuestal solicitada, como se afecta el presupuesto autorizado (PA) y cual sería el Presupuesto Modificado (PM) de esta Unidad Presupuestal.

MOVIMIENTOS EN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO

PRESUPUESTO AUTORIZADO (PA)	REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO (PM)	AUMENTO
\$ 3'241,135.64	\$ 12,500.00	\$ 3'228,635.64	\$ 12,500.00
TOTAL			\$ 3'241,135.64



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

SEPTIMO.- De conformidad con los preceptos legales anteriores el cabildo tiene facultades para decretar las ampliaciones y creación de partidas presupuestales que se estimen necesarias, además de la creación de la cuenta presupuestal solicitada, previa justificación de la Tesorería Municipal, lo que implica que a esta le corresponde la responsabilidad de sustentar debidamente las propuestas que se hagan, pues son tales propuestas las que aportan sustentabilidad técnica, financiera y jurídica a los dictámenes de la comisión que se sometan a la consideración del pleno del Ayuntamiento.

Derivado de lo solicitado por el **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA** Tesorero Municipal de Colima se transfieren recursos para dar suficiencia presupuestal a las partidas que así lo requieran, además de la creación de la cuenta presupuestal solicitada mismas que son de beneficio para este Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, ha tenido a bien a someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza realizar las transferencias de fondos de la Partida Presupuestal **03-05-07-01 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA** hasta por la cantidad de **\$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N)**, para darle la suficiencia presupuestaria y de esta manera generar la cuenta de la partida **02-07-02-01 ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD**, en los términos que a continuación se mencionan:

TRANSFERENCIA DE FONDOS

UNIDAD DE RESPONSABILIDAD	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE	JUSTIFICACION
07-02	02-07-02-01 Ropa y Equipo de seguridad	\$ 12,500.00 Cargo	Para la compra de guantes, lentes y artículos referentes al Rubro
	03-05-07-01 Reparación y mantenimiento de maquinaria	\$ 12,500.00 Abono	

SEGUNDO.- Notifíquese al Tesorero Municipal, lo aquí acordado, con el fin de que se realice el trámite correspondiente de las transferencias de recursos a las partidas



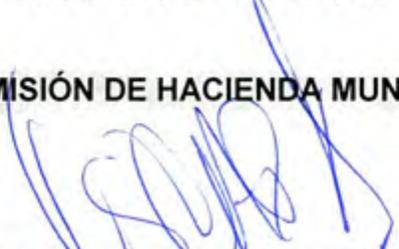
Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

solicitadas, en los términos del artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal.

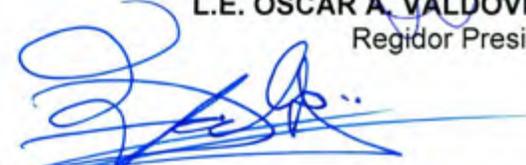
Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 29 de febrero de 2016.

A t e n t a m e n t e.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.



L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.
Regidor Presidente.



L.E. FRANCISCO J. RODRIGUEZ GARCIA
Síndico Municipal y Secretario.



LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ.
Regidora Secretaria.



LIC. GERMAN SÁNCHEZ ALVAREZ.
Regidor Secretario



M.C. HECTOR INSUA GARCÍA
Presidente Municipal y Secretario

Estas firmas corresponden al dictamen que autoriza realizar la transferencias de fondos de la Partida Presupuestal 03-05-07-01 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA hasta por la cantidad de \$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), para darle la suficiencia presupuestaria y de esta manera generar la cuenta de la partida 02-07-02-01 ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD.
OAVA*



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-196/2016

LIC. OSCAR VALDOVINOS ANGUIANO,
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
Presente.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, remito a usted el Oficio N° 02-TMC-065/2016 suscrito por el C.P. Eduardo Camarena Berra, Tesorero Municipal, mediante la cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, solicitud de apertura de cuenta presupuestal y transferencia de saldo, conforme al cuadro que se anexa.

Lo anterior, para que la Comisión a su cargo, elabore el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin más sobre el particular reciban un cordial saludo.

Atentamente,
Cóloma, Col., 19 de febrero de 2016.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARÍA
ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.



- c.c.p.- Lic. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
 - c.c.p.- Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
 - c.c.p.- Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.
 - c.c.p.- Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal.-
- FSR*vero



**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2016

TESORERÍA MUNICIPAL
C. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3851



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

241

OFICIO No. 02-TMC-065/2016

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento,
Presente.

Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo solicitud de apertura de cuenta presupuestal y transferencia de saldo conforme al cuadro que anexo al presente.

Sin otro particular, reciba un atento y cordial saludo.



Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Colima, Col., a 18 de febrero de 2016

EL TESORERO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA

TESORERIA MUNICIPAL

Francisco
C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA

C.C.P. ARCHIVO.
ECB*MASM*laura



**UNIDOS
POR COLIMA**
EL AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

**DIRECCIÓN DE
EGRESOS**

C. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3856

242



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

SOLICITUD DE APERTURA DE CUENTA PRESUPUESTAL Y TRANSFERENCIA DE SALDO

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	APERTURA	SUFICIENCIA	REDUCCION
07-02-01 LIMPIA Y SANIDAD	02-07-02-01 ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	SI	\$ 12,500.00	
07-02-01 LIMPIA Y SANIDAD	03-05-07-01 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA			\$ 12,500.00
		\$ -		\$ 12,500.00



**UNIDOS
POR COLIMA**
EL AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2016 - 2018

**DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimallán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tels. 312-1864, 312-7236 y 330-5671



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

243

OFICIO No. 02.DGSPM.DLS.014/2016

C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE

Mareco

Por este conducto y de manera más atenta, solicito a usted la habilitación de la cuenta: **Ropa y equipo de seguridad (02-07-02-01)**, así como una transferencia de fondos para dicha cuenta. Lo antes expuesto con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referente al rubro; ya que aparece en el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2016 en la Dirección de Limpia y Sanidad.

TRANSFERENCIA DE FONDOS			
UNIDAD DE RESPONSABILIDAD	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE	JUSTIFICACIÓN
07-02	02-07-02-01 Ropa y equipo de seguridad	\$ 12,500.00 Cargo	Para la compra de guantes, lentes, conos y artículos referente al rubro.
	03-05-07-01 Reparación y mantenimiento de maquinaria	\$12,500.00 Abono	

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que le brinde a la presente, y quedo en espera de su amable respuesta.

ATENTAMENTE

Sufragio Efectivo, No Reelección
Colima, Col 22 de enero de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS



DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES

[Handwritten signature]

LIC. JOSÉ IGNACIO VAQUERO DIAZ



H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
TESORERÍA MUNICIPAL

[Handwritten signature]
04 FEB 2016

13:25 28

RECIBIDO

c.c.p. Licda. Alejandra Sánchez Cárdenas. Oficial Mayor, Para su conocimiento.

c.c.p. Dirección de Servicios Públicos Municipales. Para su archivo.

c.c.p. ARCHIVO.

Solicitó: C. José Alejandro Sánchez Ortega.

JIVD*JASO*AMON.

"2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO"